

Dirección General de Deporte

**HORARIOS ESPECIALES DEL PERSONAL LABORAL
DEL CENTRO REGIONAL DE MEDICINA DEPORTIVA
DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE**

Por la presente, se detalla a continuación los horarios propuestos para el 1 de enero de 2025 debidamente consensuado con el personal laboral que desempeña sus servicios en el Centro Regional de Medicina Deportiva:

PUESTO	Nº EMPLEADOS	DEDICACIÓN	HORARIO
AUXILIAR ENFERMERIA (personal laboral) Nº RPT 2206	1	II (1.710 horas en cómputo anual)	Lunes: 12:00 a 19:36 horas Martes a viernes: 8:00 a 15:36 horas

JORNADA LABORAL EN HORARIO INTENSIVO: Durante los periodos comprendidos entre el 16 de junio y el 15 de septiembre y las vacaciones escolares de Navidad según calendario que se apruebe cada año, el horario será de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hora.

JORNADA LABORAL DURANTE VACACIONES ESCOLARES: En los periodos de vacaciones escolares según el calendario que se apruebe cada año y distintos de los señalados en el apartado anterior, el horario será de lunes a viernes de 8:00 a 15:36 horas.

Santander a fecha de la firma electrónica.
LA DIRECTORA GENERAL DE DEPORTE
Susana Ruiz Núñez

